

RESOLUCION EXENTA N°

12-1

OVALLE, 08 ENE. 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de administración del Estado;
- Ley N° 20.407 de Presupuestos para el Sector Público año 2009
- La Resolución Exenta N° 79 de 04.01.10. del Subsecretario del Interior, que asigna recursos para la ejecución 2010 del Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial
- La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones;
- la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República , año 2008
- Lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 08 de 07.01.10. y 11 de 08.01.10. de esta Gobernación Provincial,

RESUELVO :

- Apruébase El contrato de prestación de diseño, suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limari y:
- Doña LORENA CORTES BARRAZA, rut Nº 12.770.504-6, para la producción del evento Gobierno + Cerca de realizarse el día 08.01.10. en la Población Media Hacienda de Ovalle.
- 2.- Páguese por los servicios mencionados, la suma de \$535.500, impuestos incluidos en la forma expresada en el respectivo contrato, con cargo a los recursos del Programa de Coodinación, Orden Público y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, año 2010.

GOBERNADOR

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ,

IVAN HERNANDEZ GENTINA

OVALLEGOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI

REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL